

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00210166- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024- 00210166-UNC-ME#FCC, por el cual, la Profesora Paula Morales, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2022 de la estudiante Lucía Hayas, DNI 42.709.816, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que Lucía Hayas, DNI 42.709.816, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2022-344-UNC-DEC#FCC y su Rectificatoria RD-2024-86-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2023.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnes vigente.

Que en IF-2024-00210215-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora, Paula Morales, docente de la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, respecto del desempeño de la alumna Lucía Hayas.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- de Hayas.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Paula Morales, Leg. 47.339 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna-ad Honorem- a la estudiante Lucía Hayas, DNI 42.709.816, en la asignatura Taller de Lenguaje II y

Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°: Certificar la participación como Supervisora a la Profesora, Paula Morales, DNI 31.356.283, quien estuvo a cargo de la alumna Hayas en las condiciones descriptas en la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.